

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 2290 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre de 2023 que establece el cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad, "Día Nacional del Cuequero y la Cuequera"
- I. Certificado de Disponibilidad 774 imitado por la Jefatura de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Ley N°21.102 que fija el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera.
- K. Programa actividad Puesta en valor del Cuequero y la Cuequera en el contexto del Día Nacional del Cuequero y la Cuequera.

CONSIDERANDO

La cueca como baile Nacional, que el fin de la Ley N°21.102 es que la autoridades competentes propendan a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y la difusión de la cueca, que el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera reconoce a hombres y mujeres cultores/as de la danza, música y poesía asociadas a la cueca, que en la comuna de Concón existen diversas agrupaciones que difunden la danza nacional y la música de ésta y considerando las funciones de la Dirección de Cultura para Promover el desarrollo cultural de la comuna y sus habitantes en las diferentes áreas que la abarcan, fomentando las artes, el patrimonio, la preservación de la memoria local y la cultura local.

DECRETO:

- 1. **DECRÉTESE** como actividad municipal la actividad, recreativa cultural, abierta a la comunidad en el ámbito del desarrollo del Folklore "Puesta en Valor del Cuequero y la Cuequera", para ejecutarse el día 13 de julio de 2024, a las 12.00 horas en Feria Porvenir de Concón.
- 2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARILYN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MST

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		-5 JUL 2024